



GACETA DEL GOBIERNO



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO
Registrado como Artículo de Segunda Clase con fecha 22 de octubre de 1921.

Tomo CXXII

Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de julio de 1976

Número 10

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARACION de propiedad nacional numero 58,75 de las aguas del arroyo Joyas de Don Serafín, Río Chomulco y otros, Municipio de Villa Guerrero, Méx.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.—Secretaría de Recursos Hidráulicos.—Dirección General de Aprovechamientos Hidráulicos.—Dirección de Aguas Nacionales.—Departamento de Aguas Superficiales.—Expediente 21.222(12)179.

DECLARACION NUMERO 58,75.

De conformidad con los datos e informes de carácter técnico que obran en la Secretaría de Recursos Hidráulicos, las aguas del arroyo JOYAS DE DON SERAFIN, RIO CHOMULCO y las de los MANANTIALES TIZATEZ O JOYAS DE DON SERAFIN, NUMERO UNO, DOS y TRES, en el Municipio de Villa Guerrero, Estado de México, tienen las características siguientes:

ARROYO JOYAS DE DON SERAFIN.—Sus aguas se originan en las estribaciones de la loma Tizatez son de régimen intermitente y cauce bien definido. Siguen un rumbo Sur a través de terrenos particulares, afloran por su margen izquierda las aguas del manantial

Tizatez o Joyas de Don Serafín, cambiando su régimen a permanente, aguas abajo confluyen con el río Chomulco, conociéndose después de esta confluencia con el de río Chomulco, forman parte integrante de la cuenca del río Balsas y afluyen por la margen izquierda al río Tintojo, ya determinado de propiedad nacional, conforme Declaratoria Núm. 196 del 19 de agosto de 1926, publicada en el "Diario Oficial" de la Federación el 30 de octubre del mismo año.

MANANTIAL TIZATEZ O JOYAS DE DON SERAFIN.—Sus aguas afloran espontáneamente en terrenos de propiedad particular, del Municipio de Villa Guerrero, en el talud de la margen izquierda del arroyo Joyas de Don Serafín, son de régimen permanente y escurren en forma divagante una distancia de 5 metros hasta afluir a este arroyo.

RIO CHOMULCO.—Sus aguas se originan en las estribaciones de la loma de Tizatez, son de régimen intermitente y cauce bien definido hasta la afluencia por la margen izquierda del arroyo Sin Nombre, que proviene del manantial Número Uno, cambiando su régimen a permanente, por la margen derecha afluye el manantial Número Tres. Siguen un rumbo S. W. a través de terrenos particulares hasta confluir con el

“ MES DEL ARBOL ”

Tomo CXXII | Toluca de Lerdo, Méx., jueves 22 de julio de 1976 | No. 10

S U M A R I O :

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE RECURSOS HIDRAULICOS

DECLARACION de propiedad nacional número 58175 de las aguas del arroyo Joyas de Don Serafín, Río Chomulco y otros, Municipio de Villa Guerrero, Méx.

AVISOS JUDICIALES, ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

(v. ene de la página uno)

arroyo Tizatez o Joyas de Don Serafín, en el lugar denominado Unión Chomulco, después de esta confluencia, se conoce con el nombre de río Chomulco y finalmente afluyen por la margen izquierda al río Tintojo.

MANANTIAL NUMERO UNO.—Se localiza a 1,500 metros del inicio del río Chomulco, sus aguas son de afloración espontánea, de régimen permanente y escurren en cauce bien definido, dando origen a un arroyo Sin Nombre, que recorre 50 metros aproximadamente, hasta afluir por la margen izquierda al río de que se trata.

MANANTIAL NUMERO DOS.—Sus aguas afloran en forma espontánea, en las estribaciones del cerro Loma Don Silvano, al Noroeste de la población de Vicente Guerrero, son de régimen permanente y escurren en cauce bien definido, dando origen a un arroyo sin Nombre. Siguen un rumbo Sureste a través de terrenos particulares con un recorrido total aproximado de 150 metros, finalmente afluyen por la margen derecha al río Chomulco.

MANANTIAL NUMERO TRES.—Sus aguas afloran en el talud de la margen izquierda del río Chomulco, son de afloración espontánea y de régimen permanente.

De la descripción anterior se deduce que las aguas de que se trata, corresponden a las que se refieren el párrafo quinto del Artículo 27 Constitucional y los Artículos 5o. fracciones V y VIII y 6o. fracciones III y IV de la Ley Federal de Aguas, por lo que el suscrito con fundamento en los Artículos 16 fracción I de la propia Ley y 1o. y 2o. del Reglamento de la Ley de Aguas de Propiedad Nacional, aplicables estos últimos al caso, conforme a lo dispuesto por el Artículo Segundo Transitorio de la Ley Federal de Aguas, declara que son de PROPIEDAD NACIONAL las aguas del arroyo JOYAS DE DON SERAFIN, río CHOMULCO y las de los manantiales TIZATEZ O JOYAS DE DON SERAFIN, NUMERO UNO, DOS y TRES, lo mismo que sus cauces y zonas federales en la extensión que fija la Ley.

Los usuarios de estas aguas que las hayan venido utilizando antes de la presente Declaración, contarán con un plazo de noventa días a partir de la fecha de publicación de esta Declaratoria en el "Diario Oficial" de la Federación, para presentar ante la Secretaría de Recursos Hidráulicos las solicitudes de concesión o de asignación en los términos que la Ley Federal de Aguas determina.

Igualmente a quienes se encuentren ocupando o hayan venido extrayendo materiales de los cauces y zonas federales de las corrientes a que esta propia Declaratoria se refiere, se les señala un plazo de noventa días, para presentar a la Secretaría, las correspondientes solicitudes de concesión, asignación o permiso, conforme a las disposiciones del Capítulo Tercero, Título Tercero de la precitada Ley.

Sutragio Efectivo. No Reelección.

México, D. F., a 11 de noviembre de 1975.—

El Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, **Luis Echeverría Álvarez.**—Rúbrica.—El Secretario de Recursos Hidráulicos, **Leandro Rovirosa Wade.**—Rúbrica.

(Publicada en el "Diario Oficial", órgano del Gobierno Constitucional, de los Estados Unidos Mexicanos, el día 6 de febrero de 1976).

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CHALCO

E D I C T O

FILEMON ALVAREZ TENORIO promueve diligencias de Información Ad-Perpetuum, respecto del terreno "EL PEDREGAL", ubicado en el pueblo de Ayotlán, Municipio de Ixtapaluca, México; superficie 605.00 metros cuadrados, mida y linderos: AL NORTE 11.00 m. con Aurelio Ortiz; AL SUR 13.46 m. con calle Zacatecas; AL ORIENTE 52.00 m. con calle Empedradillo; y AL PONIENTE 46.37 m. con Eduardo Martínez.

Públiquesse por tres veces, de tres en tres días "GACETA DE GOBIERNO" y periódico "EL NOTICIERO", Chalco, México, 15 de julio de 1976. El C. Secretario del Ramo Civil, P. de D. Eucario García V.—Rúbrica.

1956.—22, 27 y 29 julio.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En Juicio Ejecutivo Mercantil No. 220/74 promovido por Lic. Eugenio Zafra García y Fernando Romero Hernández y Alfredo Reyes Robles en contra del Dr. Miguel Mejía E. el Juez Cuarto Civil señaló los once horas del día treinta de julio del año en curso, para que tenga lugar la TERCERA ALMONEDA DE REMATE de: Un terreno y casa en el condominio ubicada en Bravo Sur de esta Ciudad con una superficie total de 250.60 Mts. debiendo servir de base la cantidad de \$131,305.77 (CIENTO TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCO PESOS 77/100 M. N.), Para su publicación en Gaceta de Gobierno por tres veces dentro de nueve días. Convóquen postores. Toluca, México a 6 de julio de 1976.—Day fe.—C. Primer Secretario, Lic. Roberto Barreto Albitres.—Rúbrica.

1957.—22, 27 y 29 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

E D I C T O

MIGUEL NAVARRO MERCADO, ha promovido ante este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, expediente número 1445/76, respecto de dos inmuebles ubicados en el Poblado de San Mateo Nopalá, pertenecientes al Municipio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

El primero denominado XITO, ubicado en el Pueblo de San Mateo Nopalá, que se identifica con los siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—149.50 mts., colindando con propiedad de ROMANA QUINZANAR.

AL SUR.—136.57 mts., colindando con propiedad de MACARIA MONTES DE OCA.

AL ORIENTE.—44.47 mts., colindando con barranca.

AL PONIENTE.—40.20 mts., colindando con barranca.

SUPERFICIE.—5,023.00 M2.

El segundo, terreno denominado "SEGUNDA FRACCIÓN DEL GARAMBULLO SEQUINDO", ubicado igualmente en el Pueblo de San Mateo Nopalá, Municipio de Naucalpan de Juárez, Distrito Judicial de Tlalnepantla, que se identifica con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—35.40 mts., colindando con Camino.

AL SUR.—6.00 mts., colindando con Barranca.

AL ORIENTE.—en dos tramos, el primero de 46.50 mts., colindando con Barranca, y el segundo de 8.50 mts., colindando con Barranca.

AL PONIENTE.—32.00 mts., colindando con EUSEBIO BUENROSTRO.

SUPERFICIE.—787.35 M2.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico LA PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Dado en el local de este Juzgado a los diecisiete días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—El C. Segundo Secretario del Juzgado Tercero Civil, C. Benito Flores Méndez.—Rúbrica.

1964.—22 julio, 3 y 14 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

MACARIO GARCIA ARZATE, promueve Información de dominio de dos terrenos unidos por paso de 22.00 Mts. de largo por 2.00 Mts. de ancho, ubicados en Santa Ana Tlapaltitlán; el primero, NORTE, 12.00 Mts. sucesión Anselmo Carreño Mendoza, SUR, 11.00 Mts. Macario García Arzate, línea que quiebra al Poniente, 85.00 Mts. con el mismo Macario García Arzate, vuelve a quebrar paralela al Sur 1.00 Mts. camino, vuelve a quebrar de regreso paralela al oriente, 105.00 Mts. sucesión de Anselmo Carreño, PONIENTE, 20.00 Mts. Crescencio Carreño de Jesús, el segundo terreno: NORTE, 12.00 Mts. María Dolores Platz, SUR, 12.00 Mts. sucesión de Anselmo Carreño, ORIENTE, 32.50 Mts. sucesión de Anselmo Carreño, PONIENTE, 74.50 Mts. sucesión de Crescencio Carreño de Jesús. Para su publicación Gaceta de Gobierno y otro periódico por tres veces de tres en tres días, Toluca, Méx., a ocho de julio de mil novecientos setenta y seis.—Day fe.—El Secretario, Lic. Jerónimo E. Quiroz Gutiérrez.—Rúbrica.

1958.—22, 27 y 29 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

VALENTIN CAMACHO HERNANDEZ, promueve bajo el Exp. Núm. 541/76. Información Ad-Perpetuum, respecto del inmueble ubicada en el Pueblo de Santiago Tapalcapa, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, para acreditar la posesión del mismo que mide y linderos:

AL NORTE, en 11.05 Mts. con Calle Pública. AL SUR, 8.07 Mts. con el señor CASIMIRO GOMEZ. AL ORIENTE, en 26.04 mts. con ADOLFO GOMEZ. AL PONIENTE, en 26.86 Mts. con el señor FRANCISCO AGUILAR.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y 8 COLUMNAS", y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se Expiden a los catorce días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1959.—22, 27 y 29 julio.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

ADOLFO GOMEZ PEÑA, promueve bajo el Exp. Núm. 538/76, Información Ad-Perpetuum, respecto del inmueble ubicado en el pueblo de Santiago Tapalcapa, perteneciente al Municipio de Cuautitlán-Izcalli, Méx. para acreditar la posesión del mismo que mide y linderos:

AL NORTE, en 7.50 Mts. con calle sin nombre. AL SUR, en 7.50 Mts. con Casimiro Gómez. AL ORIENTE, en 26.00 Mts. con José Luis Campos. AL PONIENTE, en 26.00 Mts. con Valentin Camacho.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días, en los Periódicos "GACETA DE GOBIERNO Y OCHO COLUMNAS", y para que comparezcan a deducir sus derechos los que se crean con uno mejor y se Expiden a los catorce días del mes de Julio de mil novecientos setenta y seis.—C. Secretario Civil, Lic. Ruggiero Olivera Campirán.—Rúbrica.

1960.—22, 27 y 29 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLAINEPANTLA

EDICTO

LUIS CALZADA RAMIREZ, ha promovido en este Juzgado DILIGENCIAS DE INMATRICULACION, expediente número 1205/76, respecto del terreno de su propiedad denominada "SIN NOMBRE", ubicado en el Pueblo de Xocoyahuac, de éste Municipio de Tlainepantla, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE.—En dos tramos, el primero de ellos de 14.10 Mts., colindando con propiedad de la señora CRECENCIA HERNANDEZ, y el segundo tramo en 7.08 colindando con propiedad del señor LUIS ANGELES.

AL SUR.—En 18.00 mts., colindando con el señor JERONIMO LIMON.

AL ORIENTE.—En 15.70 mts., colindando con Avenida Hidalgo.

AL PONIENTE.—En dos tramos, el primero de ellos en 12.80 mts., colindando con AGUSTIN AVALOS y el segundo tramo en 3.80 mts., colindando con propiedad de LUIS ANGELES.

SUPERFICIE.—291.09 M2.

Para su publicación en la Gaceta del Gobierno que se edita en la Ciudad de Toluca, y en el periódico LA PROVINCIA, que se edita en esta Ciudad, por tres veces en cada uno de ellos con intervalos de diez días.—Dado en el local de este Juzgado a los quince días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—El C. Segundo Secretario, **C. Benito Flores Méndez**,—Rúbrica.

1963.—22 julio, 3 y 14 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

TERCERA SECRETARIA

EXPEDIENTE NUM. 168/76

MANUEL BANDA SANCHEZ, promueve diligencias de INMATRICULACION, respecto de una fracción del terreno de los llamados de común repartimiento denominado "CANDELARIA", ubicado en los términos del pueblo de Santiago Cuautlalpan, perteneciente a este Municipio y Distrito Judicial de Texcoco, México, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, 104.55 Mts. con Nicolas Banda Coronel; AL SUR, 103.3 Mts. con Silvestre Banda Sánchez; AL ORIENTE, 44.24 Mts. con Juan Zamora; AL PONIENTE, 44.67 Mts. con Agustín Mendoza, con una superficie aproximada de 4571.00 Mts. cuadrados.

Publíquese por tres veces de diez en diez días en la Gaceta del Gobierno y periódico Noticiero, Texcoco, México, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario, **Lic. Juan Aguirre Vargas**,—Rúbrica.

1965.—22 julio, 3 y 14 agosto.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

LUISA FERNANDEZ DE CALVIÑO,

Promueve Información AD-PERPETUAM, respecto del predio denominado "VILLA DE ARISTA", ubicado en San Juan Teotihuacán de este Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 13.17 Mts. con Avenida Hidalgo.— AL SUR, 12.80 Mts., con Daniel Sarabia.— AL ORIENTE, 31.15 Mts., con Calle Francisco Sarabia AL PONIENTE, 20.51 Mts. con Daniel Sarabia. Publíquese por tres veces de tres en tres días en la Gaceta del Gobierno y Noticiero que se editan en la ciudad de Toluca, Texcoco, México, a treinta de junio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**,—Rúbrica.

1967.—22, 27 y 29 julio.

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. SILVESTRE BANDA SANCHEZ.

Promueve INMATRICULACION, respecto del terreno de común repartimiento "CANDELARIA", ubicado en Santiago Cuautlalpan, de este Municipio y Distrito Judicial, con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE, 3 medidas LA PRIMERA; 50.00 Mts. con el Lic. OSCAR DIAZ GALEANA, bajando una línea de NORTE A SUR 20.00 Mts., para hacer otro NORTE, 20.00 Mts., con Agustín Mendoza siguiendo una línea de SUR A NORTE, 5.33 Mts., para hacer otro NORTE, 103.3 Mts. con MANUEL BANDA SANCHEZ, AL SUR, 183.81 Mts. con Carlos Banda Sánchez, Felipe Mejía y Ausencia Muñoz; AL ORIENTE, 36.66 Mts., con Juan Zamora; AL PONIENTE en 4 medidas, LA PRIMERA; 2.05 Mts., siguiendo una línea de PONIENTE A ORIENTE 14.82 Mts., para hacer otro Poniente 27.93 Mts., con Apolonia Castillo quebrando hacia el ORIENTE 5.05 Mts. para hacer otro Poniente 20.00 Mts., siguiendo una línea de ORIENTE A PONIENTE 20.00 Mts., para hacer otro PONIENTE, 2.40 Mts., con Zenon Carrillo. Publíquese de diez en diez días por tres veces consecutivas en la Gaceta del Gobierno y en El Noticiero de Toluca, Texcoco, México, a tres de febrero de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—Segundo Secretario, **C. Horacio Jaramillo Vences**,—Rúbrica.

1966.—22 julio, 3 y 14 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FRACCIONAMIENTOS POPULARES, S. A.

En los autos del expediente número 1119/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Ma. Hernández de Saragoza, en contra de Usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acos., **José Ortiz Mondragón**,—Rúbrica.

1968.—22, 31 julio y 10 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUAS Y CONSTRUCCIONES S. A.

En los autos del expediente número 1118/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Efraín Cruz González en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados del siguiente al de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted, en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acos., **Hugo Jiménez de la Cruz**,—Rúbrica.

1969.—22, 31 julio y 10 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

AGUSTINA MARTINEZ.

En los autos del expediente número 1077/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Alicia Vázquez de Torres, en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de once en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1970.—22, 31 julio y 10 agosto.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

FELIPE RAMIREZ PERALTA.

En los autos de expediente número 968/76, relativo al juicio ordinario civil, promovido por Ma. Lourdes Ríos Sánchez en contra de usted, el Ciudadano Juez ordenó que se le emplazó por medio de edictos, a fin de que conteste la demanda dentro del término de treinta días, contados a partir de la última publicación, quedando las copias simples de la demanda a disposición de usted en la Secretaría del Juzgado.

Para su publicación por tres veces de once en ocho días en la Gaceta del Gobierno, dado en Texcoco, México, a los trece días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis.—Doy fe.—El C. Tercer Secretario de Acdos., **Hugo Jiménez de la Cruz.**—Rúbrica.

1971.—22, 31 julio y 10 agosto.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 461/976. **MARÍA DE LA LUZ VIOLETA LEYVA ROSSANO**, promueve información de dominio sobre inmueble ubicado en la Villa de Motepec, Méx., calle de Hidalgo de este Distrito Judicial: **MADE Y LINDA**— NORTE 69.50 Mts. Terera Marguila Leyva Rancho SUR.—69.50 Mts. Rancho de la Providencia, ESTE, 70.00 Calle de Hidalgo, OESTE.—70.50 Mts. Victoria Mejía y Silvia Leyva, El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 14 de junio de 1976.—El Segundo Secretario, **Lic. Jerónimo E. Quiroz G.**—Rúbrica.

1972.—22, 27 y 29 julio.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Expediente 462/976. **TERESA MARGARITA LEYVA ROSSANO**, promueve información de dominio sobre inmueble ubicado en METEPEC, MÉX., calle de Hidalgo del mismo pueblo de este Distrito Judicial: **MADE Y LINDA**— NORTE 69.50 Mts. Alejandro Romero.— SUR, 69.50 Mts. María de Cruz, Violeta Leyva Rossano, ESTE.— 70.00 calle de Hidalgo.— OESTE.— 70.50 Mts. VICTORIA MEJIA.— El C. Juez dio entrada a la demanda y ordenó su publicación en Gaceta de Gobierno y el Noticiero por tres veces de tres en tres días.—Doy fe.—Toluca, Méx., a 13 de Julio de 1976.—El Primer Secretario, **Lic. Fernando Mendieta Carbajal.**—Rúbrica.

1973.—22, 27 y 29 julio.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

BUJIAS MEXICANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la cláusula Séptima del Contrato Social de Bujias Mexicanas, S. A., el Consejo de Administración de dicha sociedad, en su sesión del día 27 de junio de 1976, acordó convocar a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para que tenga lugar el día 26 de agosto de 1976 a las 17:00 horas en el domicilio de la Sociedad ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA

I.—Informe de Consejo de Administración respecto al Ejercicio Social que terminó el 30 de abril de 1976.

II.—Presentación del Balance General y Estado de Resultados correspondientes al Ejercicio Social que finalizó el 30 de abril de 1976 y presentación del Dictamen del Contador.

III.—Elección o Reelección de los miembros que forman el Consejo de Administración.

IV.—Elección o Reelección del Contador.

V.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a 9 de Julio de mil novecientos setenta y seis.

Secretario del Consejo de Administración.

LIC. FEDERICO LAFFAN FANO

(Rúbrica).

1961.—22 julio.

BUJIAS MEXICANAS, S. A.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 181 y 183 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y con la cláusula Séptima del Contrato Social de Bujias Mexicanas, S. A., el Consejo de Administración de dicha Sociedad, en su sesión del día 27 de junio de 1976, acordó convocar a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, para que tenga lugar el próximo día 26 de Agosto de 1976 a las 18:00 horas en el domicilio de la Sociedad, ubicado en San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, la que se sujetará a la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

I.—Determinación de Fideicomiso de los Consejeros.

II.—Determinación y aprobación en el uso, de los gastos de representación de dichos Consejeros.

III.—Declaración y Distribución de Utilidades.

IV.—Cualquier otro asunto relacionado con lo anterior.

San Pablo Xalpa, Tlalnepantla, Estado de México, a 9 de Julio de mil novecientos setenta y seis.

Secretario del Consejo de Administración.

LIC. FEDERICO LAFFAN FANO

(Rúbrica).

1962.—22 julio.

ARCHIVO GENERAL DEL ESTADO DE MEXICO

PASEO XINANTECATL No. 704 Ote.

Tels. 5-34-16 y 4-20-44

PERIODICO OFICIAL "GACETA DEL GOBIERNO"

CONDICIONES:

- UNA.—El Periódico se publica los martes, jueves y sábados.
- DOS.—No se hará ninguna publicación de particulares, si no se cubre el importe estipulado en la tarifa.
- TRES.—Sólo se publicarán los documentos o escritos ordenados por las autoridades o para dar cumplimiento a disposiciones legales.
- CUATRO.—Los documentos para ser aceptados para su publicación, deberán tener las firmas y sellos respectivos.
- CINCO.—Todo documento para publicarse tendrá que venir acompañado de una copia siendo esto un requisito indispensable.
- SEIS.—No se aceptan originales con enmendaduras, borrones o letra ilegible.
- SIETE.—La Dirección no es responsable de las erratas que provengan de los originales y para publicar una "Fe de Erratas" en esos casos, se deberá cubrir el importe correspondiente.
- OCHO.—Los originales y copias en cualquier caso, no se regresan a los interesados aunque no se publiquen.
- NUEVE.—Sin excepción, no se reciben originales para publicarse en las ediciones de los martes, después de las 10 horas de los sábados, para las ediciones de los jueves, después de las 10 horas de los martes y para las de los sábados, después de las 10 horas de los jueves.
- DIEZ.—La Dirección queda en condiciones de negar la publicación de originales, por considerar que no son correctos debiendo en estos casos avisar al interesado por escrito y regresar el pago que por ello hubiere hecho.
- ONCE.—Se reciben solicitudes de publicación, así como de suscripciones del Periódico Oficial, y venta del mismo, por correo, sujetándose siempre a las tarifas y condiciones aquí anotadas, remitiendo a nombre de la Administración de Rentas del Estado, en giro postal el importe correspondiente.

TARIFAS

SUSCRIPCIONES:

Por un año	\$ 200.00
Por seis meses	120.00
Por tres meses	70.00

Edictos y demás Avisos Judiciales:

Palabra por una sola publicación	\$ 0.50
Palabra por dos publicaciones	0.75
Palabra por tres publicaciones	1.00

EJEMPLARES:

Sección atrasada con precio especial al doble, siempre que su precio no exceda de	20.00
Sección del año que no tenga precio especial	1.00

Avisos Administrativos, Notariales y Generales:
 Balances de \$300.00 a \$1,000.00 según la cantidad de guarismos.
 Notas de Estados Financieros, según la cantidad de guarismos, (\$300.00 mínimo).
 Convocatorias y documentos similares \$250.00 por Plana o fracción siempre y cuando no contengan guarismos.

AUTORIZACION PARA FRACCIONAMIENTOS:

De tipo Popular a	\$250.00 por plana o fracción.
De tipo Industrial a	\$350.00 por plana o fracción.
De tipo Residencial u otro género	\$500.00 por plana o fracción.

ATENTAMENTE,

EL DIRECTOR,

Profr. Leopoldo Sarmiento Rea.